ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432750				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	"ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Instituto Nacional del Cancer				
FECHA DE APERTURA	4-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:18
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. MABY GONZALES LESMO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	C.P. LOURDES ALONSO Señora Gloria Gonzales.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002756-6**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**emporio.ferre@gmail.com**
2	**3685604-5**	**WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ**	**licitacionesvital88@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Gloria Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

M. Maby Gonzalez Lesmo
Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Lourdes Alonso.

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 39.647.140 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 30.403.547 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	24	1757069	NO
WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ	64		NO

En consideración a que en la primera fecha fijada para la apertura sobres solo se había contado con dos oferta, la apertura ha sido prorrogada para esta fecha en la que se cuenta nuevamente con dos oferta, por lo que se procede a la apertura de los dos sobre en consideración a la necesidad urgente de contar con los bienes incluidos en la presente Contratación Directa, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 «De Contrataciones Públicas", inc. C) que expresa: "Para llevar o cabo lo adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnico y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con e/ número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad. Se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación: y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de fres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con e/ mínimo de oferentes indicado De conformidad a lo establecido en el Art. 24ª de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19, la verificación en el acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su

en el acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:18 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Yuria Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Mary Gonzalez Lesmo
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Lourdes Alonso.